



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 14 de diciembre de 2022, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 13 de diciembre de 2022 estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 11 de enero de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2022-00697-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **EPS SALUD TOTAL**, contra el fallo de tutela de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada por **GIOMARY BELTRÁN OSORIO**, en calidad de agente oficiosa de **NELLY ROSA OSORIO DE BELTRÁN**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 002 del 12 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd79617919ad773952c1a295f3ceb5b58e0038b8a4e17ac9400b5eea7eee88b**

Documento generado en 11/01/2023 01:51:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**